

ANUNCIO
FASE DE OPOSICIÓN

CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA, LABORAL FIJO, EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

El Tribunal Calificador nombrado para la resolución de la convocatoria para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Técnico de Jardinería y Limpieza, laboral fijo, en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, conforme a lo recogido en las Bases de la referida convocatoria, en reunión celebrada con fecha 1 de octubre de 2024, ha resuelto:

Primero.- En relación con la reclamación presentada por uno de los aspirantes, presentada, en tiempo y forma, con fecha 24/09/2024 12:47 y número de Registro de entrada ENT20240621095, presentación realizada a través del Sistema de Interconexión de Registros (OAC General Badajoz - Junta de Extremadura) y anotada con entrada en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela con fecha 25/09/2024 (08:14) y n.º Registro 2024-E-RC-3503, y en lo referido a las preguntas con números 35 y 39:

- Con respecto a la pregunta n.º 35: Desestimar lo solicitado toda vez que:

La utilización de EPIs viene regulada en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, concretamente en el ANEXO II : Lista no exhaustiva de tipos de equipos de protección individual en relación con los riesgos contra los que protegen:

Equipos de protección auditiva

Orejas (por ejemplo, orejas acopladas a casco, con reducción activa de ruido y con entrada eléctrica de audio) Tapones para los oídos (por ejemplo, tapones dependientes del nivel y tapones adaptados al usuario).

Conforme a lo indicado en el apartado de equipos de protección auditiva, para el uso de cortasetos y demás herramientas a motor utilizadas para cortar madera/hierba, el propio equipo de la herramienta incluye casco protector de la cabeza, dotado con visera de protección contra partículas y orejas para protección auditiva, ambos acoplados al casco.

En base a lo anteriormente expuesto, y considerando que los trabajos consistentes en cortar setos se realizan en la vía pública, con peligro de atropello por vehículos, se hace necesario el uso del chaleco reflectante, considerando como respuesta correcta la C.

- Con respecto a la pregunta n.º 39: Estimar lo solicitado toda vez que no se tuvo en cuenta modificación en la normativa de aplicación, entendiéndose debe darse por correcta la opción B.

Por todo lo anterior por el Tribunal se acuerda realizar una nueva corrección de las pruebas realizadas por los aspirantes, resultando las siguientes Calificaciones Definitivas en la Primera

Prueba de la Fase de Oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN - PRIMERA PRUEBA PUNTUACIÓN DEFINITIVA (Máxima puntuación 10 puntos)
RUÍZ BRAVO, NEMESIO	9,50
MENDOZA HERRERO, ALONSO	7,95

Segundo.- En lo referido a la segunda Prueba, de la Fase de Oposición, por el Tribunal se acuerda que la misma tenga lugar el Lunes 7 de Octubre, citando a los aspirantes que han superado la Primera Prueba de la Fase de Oposición a las 9:30 horas en la puerta de entrada al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Plaza de España, n.º 1 - 06760 Navalvillar de Pela), desde donde se trasladarán junto con el Tribunal al lugar donde se realizará la prueba o supuesto práctico.

En Badajoz, a 2 de Octubre de 2024

El Secretario del Tribunal